Sello 4º 40. mrs. HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1829 Año de 1829.

y gastos de Sria. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Se conteste que el Governador de esta Plaza, goza de Propios p.r el concepto de Corregidor, el sueldo anual de tres mil setecientos cincuenta r.s, segun se designa en el R.l Titulo que se le expide: mil quinientos cincuenta, como Presidente de la Junta de Propios, y dos mil y doscientos para casa aposento, conforme a lo que tiene designado en el R.l Reglam.to de estos Prop.s; sin que se le abone otra alguna suma.

Vióse un oficio del Sr. Subdelegado int.o de Propios y arvitrios de la Prov.a de Murcia